

Libera a Vallarta Jueza más votada

ABEL BARAJAS

La Jueza que condenó a Jaqueline Malinali Gálvez Ruiz, hermana de la ex candidata presidencial Xóchitl Gálvez, y absolvió a Israel Vallarta Cisneros, apareció en los acordeones de la elección judicial y fue la juzgadora más votada de su especialidad en su distrito.

Mariana Vieyra Valdés, Juez Tercero de Distrito en Materia Penal de Toluca, repetirá en el cargo porque ganó el distrito judicial 3 del Estado de México en el que se eligieron dos juzgadoras en esa materia; ella obtuvo 140 mil 705 votos, seguida de Carmen Nayelly Ortega Gutiérrez, con 138 mil 540.

De acuerdo con una serie de acordeones que se distribuyeron en toda la entidad y que se atribuyeron al Gobierno de la morenista

Mariana Vieyra, quien apareció en acordeones distribuidos en el Edomex para la elección judicial, revisó dos de los casos más polémicos sobre plagio

Direccionan voto

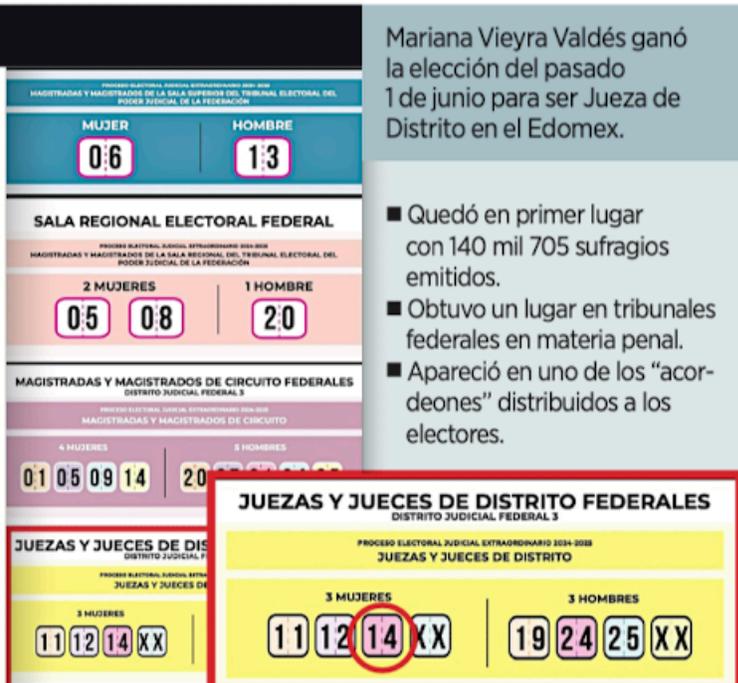


**VIEYRA VALDES
MARIANA**

NÚMERO DE LISTA:
14

POSTULADA/ O POR:

PE	Poder Ejecutivo Federal
PL	Poder Legislativo Federal
PJ	Poder Judicial de la Federación
EF	En Funciones



PROCESO ELECTORAL JUDICIAL EXTRAORDINARIO 2024-2028
MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

MUJER		HOMBRE	
0:6		1:3	

SALA REGIONAL ELECTORAL FEDERAL

PRIMER PLATONAL JUDICIAL EXTRAORDINARIO 2024-2028
MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

2 MUJERES		1 HOMBRE	
0:5 0:8		2:0	

MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DE CIRCUITO FEDERALES
DISTRITO JUDICIAL FEDERAL 3

PROCESO ELECTORAL JUDICIAL EXTRAORDINARIO 2024-2028
MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DE CIRCUITO

4 MUJERES		5 HOMBRES	
0:1 0:5 0:9 1:4		2:0	

JUEZAS Y JUECES DE DISTRITO FEDERALES
DISTRITO JUDICIAL FEDERAL 3

PROCESO ELECTORAL JUDICIAL EXTRAORDINARIO 2024-2028
JUEZAS Y JUECES DE DISTRITO

3 MUJERES				3 HOMBRES			
1:1 1:2 1:4 XX				1:9 2:4 2:5 XX			

Mariana Vieyra Valdés ganó la elección del pasado 1 de junio para ser Jueza de Distrito en el Edomex.

- Quedó en primer lugar con 140 mil 705 sufragios emitidos.
- Obtuvo un lugar en tribunales federales en materia penal.
- Apareció en uno de los "acordeones" distribuidos a los electores.

Delfina Gómez, Vieyra fue una de las apuestas del oficialismo. El número 14 de su candidatura se repitió en los listados repartidos entre los votantes.

“Fui designada Jueza de Distrito al ser vencedora en un concurso de oposición y luego de interponer un recurso de revisión administrativa”, dice en la currícula que entregó al Instituto Nacional Electoral.

La hoy juzgadora electa fue multada con mil 697.10 pesos por el INE, ya que se le halló responsable de una falta de carácter formal y otra sustancial o de fondo, relacionada con la comprobación de gatos de su campaña electoral.

Vieyra es abogada por la Universidad Autónoma del Estado de México y en 2008 hizo su servicio social en un tribunal federal de Toluca; a partir de 2010 empezó a trabajar en el Juzgado Tercero de Distrito en Amparo y Juicios Federales del Edomex.

En dicho órgano jurisdiccional empezó como meritoria, luego oficial administrativa, chofer, oficial de servicios y mantenimiento (intendencia), actuario judicial y finalmente secretaria de juzgado. Salvo en el periodo de 2013 a 2017, toda su carrera judicial la ha hecho en Toluca.

El año pasado fue designada Jueza federal y en septiembre la nombraron titular del juzgado al que se encuentra adscrita. Tras la reforma judicial, se inscribió para disputar su plaza y fue postulada por los Comités de Evaluación de los tres poderes.

Antes y después de la elección del 1 de julio, Vie-

yra dictó dos de las sentencias más relevantes de secuestro en los últimos años, en casos donde los acusados alegaron ser víctimas de torturas, montajes y violaciones al debido proceso. Sus fallos fueron diametralmente opuestos.

El 14 de marzo pasado condenó a Jaqueline Malinali Gálvez a 89 años de cárcel por los delitos de delincuencia organizada, en la hipótesis de secuestro; privación ilegal de la libertad, en la modalidad de secuestro en agravio de dos víctimas, y posesión de cartuchos de uso exclusivo del Ejército.

En un proceso que se prolongó por 13 años, la juzgadora llegó a la conclusión de que la Fiscalía le ofreció las evidencias de la plena responsabilidad de la acusada y por ello también le impuso el pago de una multa de 734 mil 807.50 pesos.

El jueves pasado, ya como Jueza electa, dictó la sentencia absolutoria en favor de Vallarta, por falta de elementos para acreditarle los delitos de delincuencia organizada, privación ilegal de la libertad en la modalidad de secuestro en perjuicio de seis víctimas y portación y posesión de arma de fuego y cartuchos de uso exclusivo del Ejército.

En este juicio de casi 20 años, la Jueza aplicó el fallo de la Corte en favor de Florence Cassez y eliminó diversas pruebas, por el “efecto corruptor” ocasionado por el montaje de las capturas de Vallarta y la francesa en 2005.

“Todos estos medios de prueba refuerzan lo que ya había establecido la Su-

prema Corte de Justicia de la Nación: que existió una transmisión en los principales medios de comunicación en nuestro país que pretendió reflejar una detención televisada de Israel Vallarta Cisneros y su coinculpada, la cual no fue real”, dijo.

Ignoran en proceso fotografías 'borrosas'

ABEL BARAJAS

La Jueza federal Mariana Vieyra Valdés fue especialmente estricta para valorar y desestimar algunas de las pruebas presentadas contra Israel Vallarta, quien fue señalado como presunto líder de "Los Zodiaco".

Es el caso de tres fotografías que la Procuraduría General de la República (PGR) tomó en forma encubierta a algunos supuestos implicados y con las que una de las víctimas identificó a Vallarta como uno de sus captores.

En una de las imágenes aparecen dos sujetos conversando al pie de un vehículo; en otra, uno de ellos —al parecer Vallarta— está junto a la puerta abierta del carro y la última es una imagen de un individuo al volante.

La víctima V.C.T. reconoció al sujeto que conducía el vehículo como una de las personas que el 31 de agosto de 2005 la secuestró en la Ciudad de México. Aunque ella no sabía su nombre, los seguimientos policiacos ya habían establecido que se trataba de Vallarta, según un parte policial del 4 de

diciembre del mismo año.

La Jueza Tercero de Distrito en Materia Penal de Toluca valoró que estas imágenes no eran idóneas para identificar a presunto implicado porque desde su punto de vista carecían de nitidez.

"Lo que sucedió igualmente con la primera fotografía que los agentes policiales mostraron a la víctima, en la que se observa a una persona demasiado lejos y con poca nitidez. De ahí que para esta juzgadora estas fotografías no son aptas para realizar un reconocimiento", dice.

Pero más allá de que las fotos fueran borrosas, la Jueza también desestimó en su totalidad el parte policial en el que V.C.T. identifica a uno de sus victimarios, porque había datos específicos que eran contradictorios con los testimonios ministeriales de la propia víctima.

Otro punto que la Jueza también cuestiona es que en su primer testimonio V.C.T. dice que no vio la cara de ninguno de sus captores y en una declaración posterior indica que alcanzó ver a uno de ellos por el espejo retrovisor de un vehículo.



■ Las autoridades judiciales obtuvieron imágenes que ayudaron a que una víctima identificara a Israel Vallarta como su supuesto plagiario.